

## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 12/12/2012

### 16.- Obtención y utilización de las células y tejidos humanos. (Regulación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Obtención y utilización de las células y tejidos humanos. (Regulación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vega Llanes.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: el proyecto de ley que vamos a solicitar a la Cámara se apruebe en el día de hoy tiene algunas características no habituales para lo que pasa en el Parlamento muchas veces. Vamos a legislar sobre una posibilidad terapéutica que, en realidad, hoy es una promesa, pero lo vamos a hacer antes de que esta tecnología empiece a ser usada en forma masiva en el mundo y en el país. Es decir: nos vamos a adelantar un paso a esto, que es una gran esperanza para un montón de enfermedades que hoy no tienen una terapia concreta.

Es bueno recordar y saber que esto es una promesa, que se verá, con el paso del tiempo y el desarrollo de la tecnología, si se concreta.

La otra cosa que va a pasar, que tiene de característico este proyecto, es que, probablemente, si quienes entregaron el Premio Nobel de Medicina tienen razón, sea un proyecto de ley que en algún tiempo esté en el ordenamiento jurídico uruguayo, pero no tenga utilidad alguna, porque el Premio Nobel fue adjudicado a científicos que, desde células maduras, hicieron el retroceso y formaron células madre. Por lo tanto, con cualquier célula del organismo se puede llegar a hacer este procedimiento y tener células madre del propio organismo que las necesite o de alguien que, obviamente, va a ser muy compatible.

El objetivo central de este proyecto es que esta terapia esté al alcance de todos los uruguayos, así como hoy los trasplantes de órganos se encuentran al alcance de los compatriotas que los necesitan y que son compatibles con los órganos que provienen de donantes cadavéricos. En este caso, serían células que se almacenarían en un banco y que después de determinados procesos, podrían ser usadas si hubiese compatibilidad, o aun para uno mismo, en una nueva forma de medicina: la medicina regenerativa, que sería una nueva etapa, absolutamente revolucionaria con respecto a la historia de la medicina hasta el día de hoy; es decir, se generaría una oportunidad nueva de tratamiento a una serie de enfermedades que actualmente no cuentan con ellos como, por ejemplo, la esclerosis

múltiple, que no tiene un tratamiento específico y que con esto tendría posibilidades de curación. Como saben, las células del sistema nervioso no se reproducen y son las que se afectan cuando esta enfermedad se encuentra presente; por lo tanto, a través de esta terapia podrían ser curadas esta y otras enfermedades que hoy no tienen ningún tipo de tratamientos.

Nosotros situamos fundamentalmente la recolección y la clasificación de células en el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, que hoy en día es la institución que nos ofrece las mayores garantías, y creo que debe enorgullecer a los uruguayos por la capacidad que tiene de posibilitar a todos la misma de curación que cuando se trata de un trasplante. Así que situamos este banco en el Instituto Nacional y le cometemos una serie de obligaciones. En realidad, esta tiene las mismas condiciones que cualquier donación: es gratuita por altruismo y, naturalmente, anónima.

El proyecto de ley es de orden público. En el artículo 2º se plantea cuál es el objetivo de la ley y se establece un marco ético, porque también es bueno saber que de estas células madre se han hecho órganos -no funcionan, pero se han hecho- y, eventualmente, se podrían generar seres humanos si fueran usadas con fines que no son los claramente establecidos.

Después, hay un consentimiento informado. En este caso, el donante está vivo, porque es un bebé, o sea, sus padres son quienes van a donar el cordón umbilical y lo van a enviar al Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, que va a hacer la conservación y la clasificación de estas células, a los efectos de que quien las precise, incluido el donante, pueda tenerlas a su disposición.

En el artículo 7º se establecen las competencias del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos con respecto a estas células. En el artículo 8º se crea el Registro Nacional; en el artículo 9º se regula la incorporación al Registro; en el artículo 10 se regulan las actividades preexistentes, y termina estableciendo multas y penalizaciones cuando se incumpla con las disposiciones de la presente ley.

—El capítulo dedicado a la regulación de actividades preexistentes se debe a que actualmente hay una institución que recibe depósitos de células contra una prestación económica, naturalmente. Se trata de células que nunca sabremos si van a poder ser utilizadas y que, en realidad, son resguardadas por si alguna vez se pueden utilizar. En el fondo es un negocio, pero no es un banco, porque un banco necesita poder clasificar las células y hacerles el proceso necesario para su utilización.

Esto es, señor Presidente, lo central de este informe y, por lo tanto, la Comisión de

Salud Pública y Asistencia Social, por unanimidad de sus integrantes, solicita al Cuerpo la aprobación de este proyecto que, desde el punto de vista de la legislación, nos va a permitir estar adelante de la realidad, antes de que algunos adelantos tecnológicos nos alcancen, con relación a las amenazas que habíamos planteado al principio.

Espero haber sido claro, pero en este ambiente de naufragio y sufragio está complicado.

Muchas gracias.

**SEÑOR CHIESA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHIESA.-** Señor Presidente: si bien no está referido específicamente al tema en cuestión, me parece de orden, debido a la cercanía del fin de otro año de trabajo, hacer propicia la oportunidad para resaltar ante el Cuerpo la labor de todos los funcionarios que han pasado por la Secretaría de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y que nos han dado una mano muy importante para que haya trabajado muy bien en temas tan complejos como los que hemos tratado durante este Período.

Sobre el tema en particular que hoy está en discusión, tuvimos el agrado de recibir a la profesora doctora Inés Álvarez, Directora del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, quien expresó su opinión favorable al proyecto que hoy tratamos.

Sin embargo, es bueno hacer algunas referencias a lo que representa este proyecto. En buen criollo, trata de las células madre y de su importancia tanto en lo preventivo, en lo concerniente a la investigación, como en lo terapéutico y regenerativo.

En consonancia con lo que acaba de expresar el señor Diputado preopinante, precisamente en el día de ayer, uno de los portales informativos uruguayos, bajo el título "Células madre de rodilla regeneran cartílagos", se refería a un proyecto español de investigación con fines terapéuticos, que basado en la utilización de células madre obtenidas de la rodilla de pacientes con osteoartritis son capaces...

Puede continuar, señor Diputado.

**SEÑOR CHIESA.-** Gracias, señor Presidente. Quizás en algún momento las células madre podrían ser útiles para algunos de nosotros, aunque ojalá que no.

Como decía, este proyecto de investigación se basa en la utilización de células madre obtenidas de la rodilla de pacientes con osteoartritis, que son capaces de regenerar los cartílagos dañados, dando así una esperanza de cura a todas aquellas personas aquejadas por tal enfermedad.

Quiere decir que realmente se abre una expectativa muy grande en esta área; estas investigaciones, sin lugar a dudas, contribuirán a mejorar los niveles de salud de la población y, por ende, de su calidad de vida.

—Esto se debe desarrollar dentro de un marco legal y ético que lo regule y determine sus características y límites. A ello apunta este proyecto, y en el caso de Uruguay actúa formando el marco jurídico previo que permita, dentro del ordenamiento jurídico nacional, las distintas vertientes de investigación sobre el tema. Asimismo consagra algo fundamental, y es que las células donadas a bancos públicos y privados constituyen un bien de la comunidad y, por lo tanto, accesible a todos los uruguayos que ocasionalmente puedan necesitar usar esta herramienta asistencial, así como la gratuidad del procedimiento de donación y el establecimiento de principios que deben regir la actividad, basados en el altruismo y el interés de la comunidad.

Entonces, señor Presidente, como el tema que está en discusión me parece una cuestión de fundamental importancia, un gran avance para la salud de los uruguayos, adelanto mi voto afirmativo a este proyecto.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: **AFIRMATIVA.**

En discusión particular.

**SEÑOR RADÍO.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RADÍO.**- Señor Presidente: por la vía de la fundamentación de voto quiero agradecer el trabajo de la Comisión. El proyecto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión, que trabajó en forma denodada. Lamentablemente, estos proyectos tienen poca prensa, no concitan la atención de los medios.

También quiero destacar muy especialmente el trabajo del señor Diputado Vega Llanes, miembro informante del proyecto de ley, quien se lo puso al hombro y nos ayudó mucho para que pudiera salir en forma eficiente y rápida.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: en la medida que este es un proyecto que viene con acuerdo, mocionamos para que se vote en bloque, desglosando los artículos 7º,

que tiene un cambio muy menor -que es la inclusión del último párrafo en el inciso 7.5—, el 9° al que se le hará una corrección semántica, y 10°, para el que un sustitutivo que viene con acuerdo de la Comisión.

También mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el procedimiento propuesto, es decir, votar en bloque, desglosando los artículos 7°, 9° y 10, y suprimir la lectura de todos los artículos.

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el proyecto de ley, excluyendo los artículos 7°, 9° y 10.

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7°.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: la última parte del artículo 7°, que dice: "Los proyectos de investigación que requieran la donación, obtención o utilización de tejidos o células humanas deberán, además, ser evaluados por el Comité de Bioética del INDT", debería integrar, según sugerencia que nos han hecho, el inciso 7.5. No hay cambios de redacción; es solo un cambio de lugar.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7° con la modificación propuesta.

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9°.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: en el artículo 9°, donde dice "o depósitos de células madre", debería figurar: "instituciones depositarias de células madre".

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9° con la modificación propuesta.

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 10, tal como viene de Comisión.

—(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cero en sesenta: NEGATIVA.

En discusión el sustitutivo al artículo 10, presentado por los señores Diputados Vega Llanes, Radío, Bianchi y Chiesa.

Léase el artículo sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo propuesto, que viene con acuerdo de toda la Comisión.

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.